

RESOLUCIÓN No. 20261100091954 DEL 2026-05-20

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. MP-SG-SM-002-2026

El Secretario General del Municipio de Popayán en uso de sus facultades legales, reglamentarias y en especial las delegadas en materia de contratación estatal a través de los Decretos No. 20251000000655 del 10 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO

El Municipio de Popayán adelanta el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SG-SM-002-2026 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING, ASÍ COMO DE PROTOCOLO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DESPACHO DEL ALCALDE DE POPAYÁN", el cual se publicó el día 13 de mayo de 2026 en el SECOP II, junto con el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales se contestarán con la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II.


Que, dentro del término establecido en el proceso, se recibieron dos solicitudes válidas de limitación a MIPYMES, conforme a lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021. No obstante, dichas solicitudes correspondieron a distintos ámbitos territoriales: una de carácter municipal y otra de carácter nacional. Dado que no existe coincidencia en el tipo de limitación solicitada, no se configura el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del citado Decreto, necesarios para restringir el proceso exclusivamente a MIPYMES. En consecuencia, la Alcaldía de Popayán no limitará el proceso a MIPYMES, por lo cual podrá participar cualquier interesado que cumpla con los requisitos establecidos en el proceso de selección

El contrato que se derive de este proceso de selección está sujeto a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, al Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, al pliego de condiciones y a la modalidad de selección – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme a lo establecido en la ley 1150 de 2007.

Que la entidad cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato. El presupuesto se encuentra respaldado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2026.CEN.01.2518 del	\$280.000.000	AC.2.1.2.02.02.006.0 02 -	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS

43

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GTH-112
	SECRETARIA GENERAL	Versión: 04
		Página 2 de 3

RESOLUCIÓN No. 20261100091954 DEL 2026-05-20

24 de FEBRERO de 2026			DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
--------------------------	--	--	--

El contrato que se derive de este proceso de selección está sujeto a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, al pliego de condiciones y a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo establecido en la ley 1150 de 2007.

Que la entidad debe proceder a ordenar la apertura del proceso de selección, bajo los parámetros del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de MP-SG-SM-002-2026 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING, ASÍ COMO DE PROTOCOLO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DESPACHO DEL ALCALDE DE POPAYÁN", por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato. El presupuesto se encuentra respaldado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:


CDP	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2026.CEN.01.2518 del 24 de FEBRERO de 2026	\$280.000.000	AC.2.1.2.02.02.006.0 02 -	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme a lo previsto en el decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que reglamentan el proceso.

ARTICULO TERCERO: Apruébese el pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase como cronograma el previsto en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Desígnese el comité evaluador para el presente proceso de selección el cual estar integrado de la siguiente manera:

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GTH-112
	SECRETARIA GENERAL	Versión: 04
		Página 3 de 3

RESOLUCIÓN No. 20261100091954 DEL 2026-05-20

NOMBRE	CARGO O CONTRATO	ASPECTOS A EVALUAR
CRISTIAN CAMILO VALLEJO LEAL	Abogado contratista S.G.	Aspectos jurídicos
KIRIA DANYELY SALAMANCA TORO	Abogada contratista S.G.	Aspectos jurídicos
ANDRES ALFREDO BERNAL	Abogado contratista OAJ	Aspectos jurídicos
JUAN FRANCISCO MORA	Contador contratista de la S.G.	Aspectos Financieros

Los cuales se entienden debidamente notificados con la publicación de este acto administrativo en el portal de contratación SECOP II.


ARTICULO SEXTO: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se convocan a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

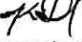

ARTICULO SEPTIMO: Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP II

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).


EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ
 Secretario General
 (Delegado en materia de contratación)

Proyectó: Kiria Danyely Salamanca Toro – Contratista Secretaría General 
 Revisó (Aspectos Jurídicos): Cristian Camilo Vallejo Leal – Contratista Secretaría General
 Revisó (Aspectos Jurídicos): Andrés Bernal Muñoz – Contratista Oficina Asesora Jurídico 
 Revisó (Aspectos jurídicos): María del Pilar Pantevez Vargas – Jefe Oficina Asesora Jurídica 